



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

ÁREA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA AAA
RESPONSABLE:	DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO AAA
FECHA DE ELABORACIÓN:	16 DE ENERO DE 2023.
FUNDAMENTO TÉCNICO LEGAL:	Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 142 de 1994 – Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios Ley 689 de 2001 – Modifica Parcialmente la Ley 142 de 1994 Código de Comercio Acuerdo 005 de 2022 - Manual de Contratación EMSERCHÍA E.S.P
ASUNTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DEL ÁREA TÉCNICO OPERATIVA EN PROCESOS OPERATIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA I Y PTAR CHIA II Y ESTACIONES DE BOMBEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA – EMSERCHIA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente y con alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonable, aplicando cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad de los servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por la empresa en virtud de objeto social que desarrolla.

La Empresa EMSERCHÍA E.S.P, vuelve nuevamente hacer el operador de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento a la Sentencia que en Segunda Instancia profirió el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del expediente No. 25000-23-15-000-2003-01371-02, en el cual declaro la nulidad de la Escritura Pública No. 3629 de 2003, documento mediante el cual se constituyó la sociedad HYDROSCHIA S. en. CA ESP., anterior operador de los servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio de Chía, situación que se cristaliza desde el 23 de abril del 2013.

En la actualidad, EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y como prestador de los servicios de acueducto alcantarillado y aseo, requiere garantizar la calidad de los servicios que presta, así como todos los parámetros e indicadores de eficiencia que se encuentran establecidos.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

EMSERCHIA E.S.P., suscribió convenio interadministrativo 1267 de 2015 con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y la Alcaldía Municipal; para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Chía, Cundinamarca – PTAR II, quedando en este suscrito el compromiso de realizar la supervisión de su ejecución y posterior liquidación de los contratos derivados y del convenio mismo.

Derivado de dicho convenio, EMSRCHIA E.S.P, celebro contrato de obra No. 002 de 2016, con el Consorcio Ambiental chía para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de chía Cundinamarca- PTAR II, el cual se encuentra en cierre de fase II- ejecución de la obra y por ejecutar la fase III – estabilización y puesta en marcha para dar cierre al cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, EMSERCHIA E.S.P celebro contrato de Interventoría No. 006 de 2021, para realizar interventoría técnica, administrativa y financiera, para la fase III – puesta en marcha y estabilización del sistema de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Chía, Cundinamarca – PTAR II, conforme al Convenio Interadministrativo No. 1267 entre la Corporación Autónoma Regional CAR, el municipio de Chía departamento de Cundinamarca y la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P con el contratista Proyectistas asociados

De manera adicional y según el Manual de Operaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR II, se hace necesario contar con un número mínimo de personal de EMSERCHÍA E.S.P., para la fase III “Puesta en marcha y estabilización del Sistema” como se señala en la siguiente Tabla.

Tabla 2 PERSONAL OPERATIVO Y DE OPERACION

No.	PERSONAL CALIFICADO	TIEMPO	MES / DIA	HORAS
1	INGENIERO QUIMICO	30	15	120
1	TECNÓLOGO QUÍMICO	100	30	240
3	OPERADOR PLANTA (TUR)	100	30	240
1	TECNÓLOGO ELECTROMECÁNICO	20	15	120
No.	PERSONAL NO CALIFICADO	TIEMPO	MES / DIA	HORAS
3	AYUDANTES	100	30	240
No.	PERSONAL NO CALIFICADO	TIEMPO	MES / DIA	HORAS
1	CELADURÍA 24 HORAS	100	30	

Fuente: Consorcio Ambiental Chía

Dado que se debe contar con ayudantes los siete días de la semana y las veinticuatro horas del día, se programan 3 turnos diarios de ocho horas cada uno y se hace necesario que en cada turno se cuente con un mínimo tres ayudantes por turno.

El propósito es contar con una persona idónea, para que preste el apoyo a la dirección Técnico Operativa en el orden ambiental, seguimiento y operación de las plantas de tratamiento de agua residual PTAR,



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

aspectos técnicos que se requieren dentro del área de la competencia dirección, en coordinación con las otras dependencias de la empresa, apoyo y acompañamiento que requiera la Dirección Técnica Operativa.
PERFIL: PERFIL: Bachiller, 36 meses de experiencia laboral.

POBLACIÓN BENEFICIADA	POBLACIÓN INTERNA
	Serán beneficiarios del contrato de prestación de servicios, los funcionarios y trabajadores de las áreas adscritas a la Dirección Técnico Operativa, ya que la contratación de apoyo a la gestión ayudara y hacer más efectiva la gestión del área.
POBLACIÓN BENEFICIADA	POBLACIÓN EXTERNA
	Se beneficia la población en general del Municipio de Chía al contar con una buena prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado por parte de EMSERCHÍA E.S.P y garantizar que los equipos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales estén funcionando en perfectas condiciones.
VIABILIDAD DEL PROYECTO Y SU IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL	Contar con el respaldo de un profesional con el perfil y la experiencia necesarios, para que apoye a las diferentes áreas de las Dirección Técnico Operativa, tanto en la generación de informes y conceptos técnicos, sustentación de respuestas y solicitudes de los usuarios, así como el apoyo de las diferentes actividades que se realizan en la empresa

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR		
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES <input type="checkbox"/>	SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>
	OBRA PÚBLICA <input type="checkbox"/>	
	CONSULTORÍA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>
	OTROS <input type="checkbox"/>	¿CUAL?:
RUBRO POR AFECTAR	FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	INVERSIÓN <input type="checkbox"/>
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DEL ÁREA TÉCNICO OPERATIVA EN PROCESOS OPERATIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA I Y PTAR CHIA II Y ESTACIONES DE BOMBEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA – EMSERCHIA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.		
VALOR:		
CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$4.757.402) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.		

08



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará por pagos mensuales, siendo el primero y el último pago proporcional por el número de días de corte. El pago será procedente a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento de los servicios prestados por parte del supervisor, y previa presentación de informe de gestión, los soportes del cobro, tales como la seguridad social y evidencias de cumplimiento, de conformidad con el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Parágrafo 2. En todo caso, cada pago debe estar soportado con la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y verificación por parte de aquel de los pagos que el contratista debe realizar al sistema general de seguridad social integral y anexar copia del pago efectuado del periodo respectivo.

PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MES, contados a partir del perfeccionamiento de este contrato o firma de acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicios se realizará en el municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, en las Plantas de Tratamiento de Agua Residual PTAR Chía I y PTAR Chía II así como, en las Estaciones de Bombeo propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por la Dirección Técnica Operativa AAA o quien haga sus veces o que se designe.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

1. Apoyar las actividades necesarias para la operación, mantenimiento y correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, mediante el uso de las normas técnicas y manuales operativos de la empresa.
2. Apoyar el diligenciamiento de los formatos establecidos, con el fin de registrar los datos de las mediciones de caudal y la relación de las anomalías detectadas, en el desarrollo de las operaciones y actividades, así como la relación de las actividades ejecutadas en las acciones de limpieza a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, conforme a los procedimientos establecidos.
3. Apoyar la ejecución de actividades establecidas en el manual de operaciones de las Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
4. Hacer uso siempre en todas sus actuaciones la normatividad legal vigente, especialmente pero no exclusivamente a la normatividad establecida en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento, el Código Colombiano de Fontanería, Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 1077 de 2015, así como las normas que los modifiquen, complementen, deroguen o sustituyan.
5. Apoyo técnico en el acompañamiento de los objetivos y funciones de la Dirección Técnico-Operativa.
6. Apoyar a la Dirección Técnico Operativa en el seguimiento de las actividades, programas y proyectos relacionados con los componentes técnicos de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES

Que en la actualidad, EMSERCHÍA E.S.P. NO cuenta con un contratista que realice PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DEL ÁREA TÉCNICO OPERATIVA EN PROCESOS OPERATIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA I Y PTAR CHIA II Y ESTACIONES DE BOMBEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA – EMSERCHIA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA; por lo tanto se requiere de la contratación del bien y/o servicio según el objeto a contratar y la descripción técnica y obligaciones especiales del contratista.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, y la Ley 80 de 1993, en lo referente a los principios de la contratación y el Código de Comercio.

En el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 de 2022, por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, y la Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, sección II, capítulo I del título II, se establecen los procedimientos que habrá de utilizarse para escoger al contratista.

Teniendo en cuenta el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DEL ÁREA TÉCNICO OPERATIVA EN PROCESOS OPERATIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHIA I Y PTAR CHIA II Y ESTACIONES DE BOMBEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA – EMSERCHIA E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA**, cuyo presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$4.757.402) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, el procedimiento de selección que ha de surtir es **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con observancia de los principios de la contratación establecidos en el numeral 3, Capítulo I del Título I del Acuerdo de Junta Directiva 005 de 2022 por el cual se aprueba el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P y Resolución 551 de 2022 por medio de la cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P y criterios de eficacia y eficiencia.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO

PRECIOS DEL MERCADO <input checked="" type="checkbox"/>	PRECIOS REGULADOS <input type="checkbox"/>	PRECIOS Y DATOS HISTÓRICOS <input type="checkbox"/>	FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIALES O GUBERNAMENTALES <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>
DESARROLLO Y EXPLICACIÓN	Para efectos de determinar el valor del contrato, se tiene en cuenta la circular 001 de 2023, tabla de honorarios en el perfil de profesionales.			

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Poco Probable	Bajo	Contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco Probable	Bajo	Contratista
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Probable	Bajo	Contratista



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista y/o Empresa
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Poco Probable	Bajo	Contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco Probable	Bajo	Contratista
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco Probable	Bajo	Contratista

GARANTÍAS CONTRACTUALES



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Versión: 3
 Fecha: Agosto 29 de 2022
 Código: GAL F13

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y a favor de EMSERCHÍA E.S.P., mediante la cual se ampare:

APLICA		RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
SI	NO				
	X	Anticipo Aprobado	100% del valor del anticipo	Por un término hasta la liquidación del contrato	Entidad Contratante
X		Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 6 meses más	Entidad Contratante
	X	Calidad del servicio	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más	Entidad Contratante
	X	Salarios y Prestaciones Sociales	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 3 años más	Contratante y trabajadores del contratista
	X	Responsabilidad Civil Extracontractual	Entre 200 y 300 SMMLV del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato	Contratante y Eventuales víctimas
	X	Estabilidad de Obra	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más a partir del acta de recibo final del contrato	Entidad Contratante
	X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 1 año más	Entidad Contratante

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHÍA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA. En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Versión: 3

Fecha: Agosto 29 de 2022

Código: GAL F13

La empresa podrá ordenar al proponente ampliación del valor asegurado cuando luego de las correcciones aritméticas resulte un valor superior al inicialmente propuesto. Igualmente podrá solicitar la ampliación de la vigencia cuando las necesidades de la empresa exijan la ampliación del plazo para adjudicar.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá constituirse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá constituirse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

La póliza deberá presentarse debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma.

FIRMA:

ELABORADO POR:

CARGO:



JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO A.A.A.

Revisión:

Aspectos Jurídicos:

Aspectos Financieros:

Aspectos Técnicos:

Cargo: Dir. Jurídico y Dto Firma: García J. P.
Carga: Dir. Jurídico y Dto Firma: [Signature]
Carga: DTO Firma: [Signature]

